

PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN CORTEGANA. PUESTA EN VALOR, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN: EL MOLINO DE GALINDO

*Sonia Navarro Gandullo
Sebastián Martín Sánchez*

En primer lugar, agradecer a las Jornadas de Patrimonio de la Sierra de Huelva y al conjunto de asociaciones y organismos involucrados en la defensa del patrimonio de nuestra tierra por habernos dado la oportunidad de presentar el estudio que sobre el patrimonio etnográfico e industrial hemos realizado. Desde esta publicación, apoyamos la propuesta de protección y conservación por parte de una serie de vecinos de Cortegana. Proponemos la paralización de las obras de demolición del antiguo molino-matadero de Galindo, así como la construcción de nuevas viviendas de corte modernista en el solar. El gran número de inmuebles de nuestros pueblos que han formado parte de la historia económica, social y cultural de nuestros abuelos debe ser considerado y puesto en valor, ante el peligro de desaparición no sólo del inmueble, sino de las actividades artesanales y elementos culturales tradicionales que allí habitaban.

Este comunicado puede ser tomado como modelo de trabajo para la protección de otros edificios históricos con valores etnográficos o arquitectónicos de nuestra Sierra.

Esperamos que el escrito realizado contribuya a la labor de enriquecimiento que para con el patrimonio se ha venido desempeñando en estas Jornadas.

1. MARCO JURÍDICO

Con este comunicado en las presentes Jornadas de Patrimonio de la



Ubicación del Barrio de la Fuente Vieja y localización del molino

Sierra de Huelva pretendemos dar a conocer el vacío legal que existe en los pueblos de la Sierra con respecto al patrimonio etnográfico.

Como ejemplos ilustrativos de ese abandono legal se encuentran los centros históricos que aún no se han declarado Conjunto Histórico, como es el caso de Cortegana. Como Conjunto Histórico se entiende la definición propuesta en el artículo 27 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz.

Son Conjuntos Históricos las agrupaciones homogéneas de construcciones urbanas o rurales que sobresalgan por su interés histórico, arqueológico, artístico, científico, social o técnico, con coherencia suficiente para constituir unidades susceptibles de clara delimitación.

La vigente normativa subsidiaria¹ del municipio de Cortegana data del año 1979, quedando lejos de los sucesivos marcos legales desarrollados sobre Patrimonio Cultural en la década de los noventa. Estas Normas Subsidiarias presentan una lista de edificios con especial interés, que se basan únicamente en el valor arquitectónico de los inmuebles (casas pala-

¹ Normas Subsidiarias de Cortegana. Ayuntamiento de Cortegana. 1979.

ciegas, castillo, iglesias, casinos sociedad, etc.), sin prestar atención a otros valores como el etnográfico, antropológico o histórico, que también aparece en inmuebles de los barrios populares de dicha localidad (barrio de la Fuente Vieja, del Chanza, la Peñalta, alrededores del castillo, alfares, calzadas empedradas, lavaderos...).

Según el artículo 46 de la Ley 16/85, de 25 de junio, en su título VI de Patrimonio Etnográfico, forman parte del Patrimonio Histórico Español los inmuebles, muebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional de un pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales...

A partir de 1991 se inicia un nuevo periodo para la gestión cultural de nuestra Comunidad Autónoma. Esta nueva normativa legal protege un mayor número de bienes culturales, al incluir otros valores de índole social, natural, antropológico, etnográfico...

Estos nuevos valores están incluidos en la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Andalúz, que en su artículo 61 fija como parte del Patrimonio Etnográfico Andalúz² los lugares, bienes y actividades que alberguen o constituyan formas relevantes de la expresión de la cultura y modos de vida propios del pueblo andalúz. Así mismo, en su artículo 63 se establece el carácter protector de aquellos conocimientos o actividades que estén en peligro de desaparición, promoviendo su estudio y difusión como parte integrante de la identidad andaluza. A tal fin, se promoverá su investigación y la recogida de los mismos en soportes materiales que garantice su transmisión en las futuras generaciones.

2. EL MOLINO. MATADERO DE GALINDO

Poner como ejemplo de este abandono legal en la Sierra de Huelva el antiguo molino y matadero de Galindo, en el barrio de la Fuente Vieja (calle Peñas, 22, Cortegana, Huelva). Edificio industrial relacionado con las actividades básicas de la alimentación española y andaluza dentro del entorno rural de la Sierra de Huelva en los siglos XIX y XX (producción de harina, aceite y embutidos de cerdo).

² Legislación sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía. Junta de Andalucía. 1991.

El Molino de Galindo, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cortegana desde 1990, fue declarado en ruina por el equipo técnico municipal. Actualmente espera ser derruido para el futuro proyecto estándar tipo modernista de construcción de doce viviendas de promoción pública en dicho solar. Este proyecto urbanístico municipal no se adapta a las características constructivas del barrio histórico, pues rompe con la línea tradicional de los edificios de la zona³.

Somos conscientes de la necesidad de vivienda que existe en Cortegana, por lo que proponemos la construcción de ellas en un solar donde no afecte al Casco Histórico o esté integrado en él.



Impacto visual en el entorno.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

El edificio presenta una planta paralelépida trapezoidal de 685 metros cuadrados (30 x 20 m), con tres fachadas alineadas a las calles Peñas, Paraíso y la Fuente Vieja, y lindando a la derecha con la casa de Julián

³ Fachada de la calle Peña. Tendría tres plantas, que suponen 7,5 metros de altura. Las calles Paraíso y Fuente Vieja, dos plantas, que suponen 5 metros de altura. Este inmueble no se adapta a la arquitectura tradicional del barrio. Ello supone una ruptura muy brusca con todo el entorno urbano, además de la destrucción de parte de la cultura local.

Borrallo. Sus dos plantas configuran un edificio en altura que genera un espacio de grandes dimensiones. El inmueble en la 1.^a planta está compuesto por una nave central, con estancias paralelas y perpendiculares alrededor.

Funcionalmente, comprende:

1. Nave central: Corresponde al conjunto de estancias relacionadas con la cadena productiva para el aprovechamiento de la industria cárnica, zona de caldera, zona del matarife y despiece.
2. Zona de entrada. Acceso a las cochineras y cuadras.
3. Lugar de almacenamiento cerámico (tinajas empotradas en un poyete).
4. Oficinas y despachos.
5. Puerta principal (salida final del producto).
6. Casa del casero. (Zona del antiguo Club Juvenil E.T.C.)
7. Chancas y salazones.
8. Cocina (pozo artesano, chimenea y fregadero).
9. Naves transversales de almacenaje.
10. Segunda planta y doblado. Zona de chacinantas.
11. Nivel subterráneo (tinaja para arrojar los desperdicios del madero).

Estructura arquitectónica.

Elementos sustentantes:

- Ladrillos (pilares, muros, arcos, bienes muebles).
- Piedra (muro, umbral y suelo).
- Tapial (muro).
- Cemento (muros de la casa del casero).

La piedra se utiliza en los comienzos de los alzados y combinada con ladrillo para dar más consistencia a los muros.

El ladrillo es el principal elemento constructivo, pues está presente en todas las estructuras.

El Tapial (arena, cascote, cal y barro), se utiliza en la construcción de las zonas más altas de los alzados.

Elementos sostenidos:

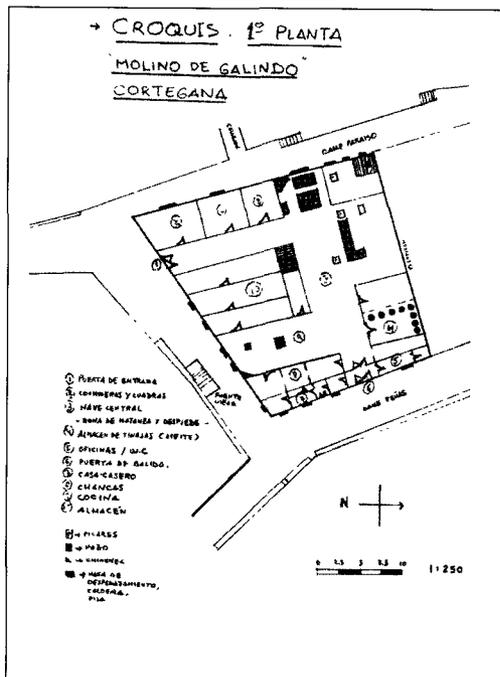
- Madera (vigas, alfarjías, puertas, ventanas).
- Barro (tejas, bienes muebles, tapial).
- Cubierta a tres aguas.

Elementos ornamentales:

- Cal (fachada y casa del casero).
- Azulejos (mesa de despedazamiento y chimenea de la casa del casero).
- Rejas (ventanas).

Suelos:

- Madera (segunda planta, zona de almacén).
- Losetas de barro (segunda planta, zona de embutir).
- Empedrado (cuadras y entrada).
- Losetas hidráulicas (casa del casero).



Planta del edificio

2.2. BIENES MUEBLES VINCULADOS CON EL EDIFICIO

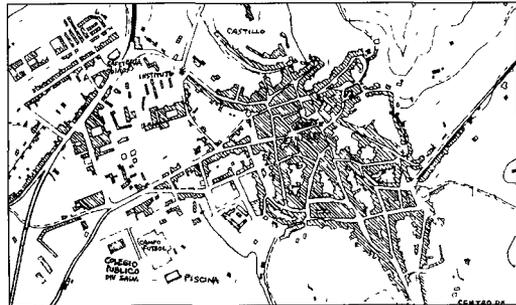
Lo componen una serie de piezas de distintas épocas históricas, según la funcionalidad del edificio:

- Segunda planta: tinaja de grandes dimensiones con decoración digitalizada, jangarilla o cantarera y máquina de embutir chacinas.
- Cuadras: piedra granítica de molino de forma cónica.
- Nave central: caldera a vapor y calderas de leña, mesa de despique, diversos muebles de madera (armarios, alacenas, vidrie-

- ras, puertas), antiguo pupitre de escuela y piezas en desuso relacionadas con la electricidad (interruptores, generadores...), vigas de madera con ganchos metálicos para colgar la chacina.
- Cocina: pozo artesano con polea de madera, fregadero de barro, chimenea y maquinarias de las cuales desconocemos su uso.
 - Salazones: motocicleta de los años 60 y otros objetos técnicos en desuso.
 - Almacén cerámico: consta de nueve tinajas empotradas en un muro.
 - Oficina: carrito de niño chico de los años 30, espejos con adornos incisos y materiales diversos de archivos...
 - Casa del casero. Club Juvenil E.T.C. (mesa de pin-pon...).

2.3. EL ENTORNO Y DATOS HISTÓRICOS DEL INMUEBLE

El edificio se ubica en el barrio de la Fuente Vieja. Su nombre le viene dado por la existencia de una antigua fuente, de posible origen romano,



Pueblo de Cortegana



Molino y su entorno

según don Amadeo Romero Tauler. Su entorno lo componen un conjunto de calles empedradas (Paraíso, Peñas y la Fuente Vieja).

El interés de todo el conjunto urbano radica en la buena integración de las construcciones tradicionales con su espacio natural (calles en pendiente, empedrados, casas de una sola planta, corrales y patios en las traseras de las viviendas, huertas y amplias zonas de castaños y encinas). La utilización de materiales constructivos tradicionales supone la continuación arquitectónica popular del barrio (ladrillo macizo cocido, piedra, madera en las puertas, ventanas y techumbres...). En su entorno se albergaron manifestaciones tradicionales relacionadas con la producción artesanal e industrial de la Sierra de Huelva en épocas pasadas (alfares, panaderías, fábricas de corcho, molinos de aceite y harina...).

Según los datos obtenidos del estudio del inmueble, deducimos que su construcción puede datarse en la época de Isabel II (mediados del siglo XIX), para la ubicación de un molino de harina. Este periodo de desarrollo económico local y comarcal coincide con la construcción de numerosas instalaciones industriales (fábricas de corcho, mataderos...) y otros ejemplos de arquitectura local (Casino Sociedad, plaza de toros, fuentes monumentales...) relacionados con las nuevas clases burguesas que se están creando gracias al aporte económico de las explotaciones mineras (Valdelamusa y San Telmo) y agropecuarias.

Será en este ambiente de expansión económica cuando se desarrolle el conjunto de edificios de carácter industrial en la periferia de Cortegana, es decir, una serie de barrios populares (barrio de la Fuente Vieja) van a adaptarse a la producción de los pilares básicos de la alimentación serrana (el trigo, el aceite y la carne porcina).

El barrio de la Fuente Vieja en Cortegana se relaciona con la vía de comunicación que enlazaba en época romana Beja con Hispalis. Este camino ha continuado a lo largo del tiempo hasta nuestros días. Actualmente es un camino empedrado muy deteriorado.

Las fuentes documentales⁴ confirman que en 1883 se realiza una re-

⁴ Archivo Municipal de Cortegana. 1883. Reforma Carabaña. Leg. 296. (1847-1967). Cortegana.

forma en el camino de Carabaña, debido al alto trasiego de mercancías por la zona (cereal, aceite...). Este suministro de materia prima produce el desarrollo del barrio y en consecuencia del pueblo. La cercanía de esta vía de comunicación produce en la zona la instalación de inmuebles dedicados a la manufactura de materia prima.

La tradición popular recuerda el establecimiento de casas mudéjares en la calle Paraíso, a las traseras del Molino, que hoy día no existen por la destrucción de las mismas. No olvidar el posible origen islámico del Castillo de Cortegana.

Barajamos la hipótesis de que en esta fase la distribución interior del edificio englobaría el conjunto de vivienda-molino-panadería. Su ubicación en el barrio de la Fuente Vieja se relaciona con el buen abastecimiento de trigo. No hemos localizado elementos relacionados con estas actividades, aunque es lógico, pues las distintas funcionalidades que se le han dado al edificio han tapado los indicios anteriores (hornos, artesa, refinadores de medio arcos, sistema de arcos...).

El abandono del molino de harina puede ser debido a la competencia desigual de fábricas con producciones mayores y más rápidas como la fábrica de Santa Teresa en El Repilado, a principios del s. XX. No obstante durante los primeros años de la posguerra, circunstancias como la gran escasez de trigo, la falta de energía que impedía el funcionamiento de las fábricas de harina más próximas, principalmente la del Repilado, que abastecía prácticamente a toda la comarca, la política de control y racionamiento implantada por el gobierno de Franco sobre los productos de primera necesidad, determinaron la reactivación de bastantes molinos tradicionales debido a la fuerte demanda social. Entre 1950-1960 se produjo la desaparición total de la molinera tradicional por la insuperable competencia de las harinas industriales.

Su transformación en molino de aceite se produce a principios de siglo XX, según las escrituras notariales de 1908, mencionando la existencia de un molino de aceite de fuerza animal, con caldera movida a vapor, rulos y otros útiles necesarios para la molienda de la aceituna. Hasta la década de los años veinte funciona como tal, pasando a convertirse en matadero de ganadería porcina, hasta 1962, aproximadamente, en que se abandonó y se cerró, excepto la casa del casero, que se seguirá utilizando como vivienda hasta mediado de los 80 y sede de asociaciones culturales.

La transformación del molino original en matadero supuso un cambio de funcionalidad, y por tanto una adecuación de sus estructuras interiores. Se ciegan parte del conjunto de arquerías de medio punto, se abren otros nuevos, desaparecen los elementos relacionados con la molienda (rodezo, el cubo, los rulos, el caos...). Aunque hay elementos que se seguirán utilizando en épocas posteriores, como el pozo artesano, las cuadras, etc. Se incorporarán nuevos elementos relacionados con la industria del cerdo ibérico (mesa de despedazamiento y zona de las chacinantes, chancas, cochineras, etc.).

Los cambios de funcionalidad del Molino suponen una serie de adaptaciones y procesos de transformación de las estructuras. Decir que nuestro trabajo está basado en hipótesis derivadas de nuestro estudio, por lo que sería necesario otro de mayor profundidad.

3. PROPUESTA DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INMUEBLE

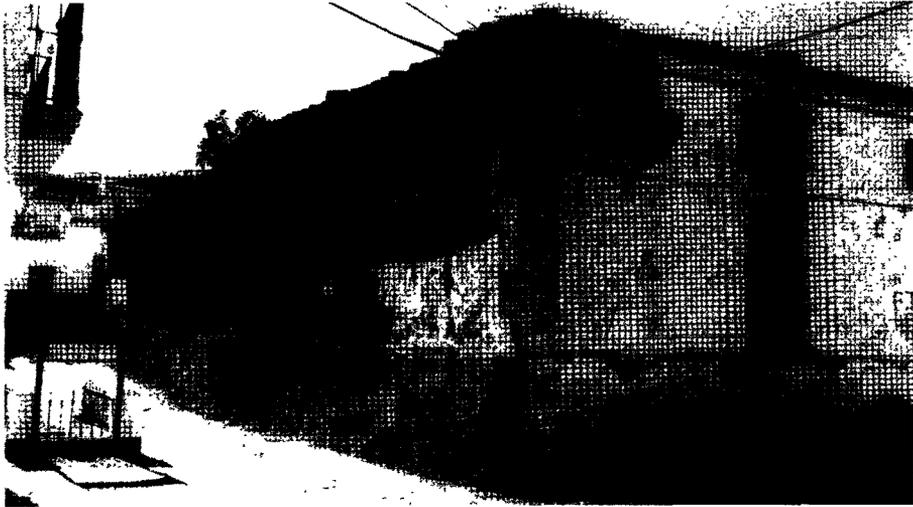
El inmueble forma parte de la memoria colectiva de la población más anciana. La información contenida en él defiende los lazos históricos de esas personas para con el edificio y el barrio. La conservación de este conjunto patrimonial ayudará a recordar las relaciones sociales, económicas e ideológicas de esta población onubense. De ahí que radique en nosotros el deber de salvaguardar parte de nuestra memoria local. Según nos dijo un anciano de Cortegana: «el Molino quitó mucha hambre del pueblo y también de los alrededores como pasó con Aroche».

Desde este escrito, proponemos:

La incorporación de este edificio y su entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la figura de protección específica de lugar de interés etnográfico.

Un plan urgente de consolidación del inmueble y su entorno, a través de los distintos ámbitos de actuación públicos (Administraciones locales, provinciales y autonómicas) y privados (entidades bancarias, empresas industriales...).

La reutilización del inmueble como espacio museológico, que englobe



Vista molino de la fuente vieja.

el conjunto de tradiciones populares de índole artesanal e industrial de ámbito local y comarcal. Es un fenómeno cada vez más frecuente en nuestra sociedad. Para la rentabilidad de este museo se puede instalar en su interior un restaurante que mantenga la homogeneidad del conjunto, así como una tienda de objetos de interés para los visitantes. Fomentar el turismo cultural a nivel local y regional supone un enriquecimiento del pueblo y sus pobladores, tanto a nivel económico, social...

Otra forma de promocionar y mantener estos bienes patrimoniales en su estado original vendría ligado a la producción cerámica, muy importante en la zona por su tradición alfarera.

La restauración del inmueble puede ser llevada a cabo por una Escuela Taller. A través del módulo de restauración se pueden realizar las tareas de consolidación y rehabilitación del edificio, por lo que también se fomenta la formación de jóvenes como profesionales en la rehabilitación de nuestro patrimonio cultural. Todo ello potenciaría el turismo cultural, suponiendo una reactivación económica local y comarcal a través de la conservación, restauración y difusión de estos bienes patrimoniales.

La creación de otros módulos (carpintería, alfarería...) ayudaría también a la formación de jóvenes desempleados.

El inmueble propuesto para su protección fue demolido en diciembre de 2000. Anteriormente ya fue destechado por el Ayuntamiento de Cortegana sin el consentimiento de la Administración Autonómica, pues estaba siendo estudiado por la Consejería de Cultura para su posible inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Esta actuación supuso un mayor deterioro del edificio y puso en peligro la integridad física de los vecinos.

El solar espera ser edificado para la realización de 12 viviendas por la Consejería de Obras Públicas y Transporte. Los criterios constructivos deben pasar por unas Normas Subsidiarias anticuadas (1979) que no respeten la tipología arquitectónica y urbanística del Barrio popular de la Fuente Vieja.

Damos la voz de alarma y esperamos que la Consejería de Cultura paralice este proyecto de edificación, en base al respeto que se merece este entorno tan peculiar del pueblo de Cortegana.

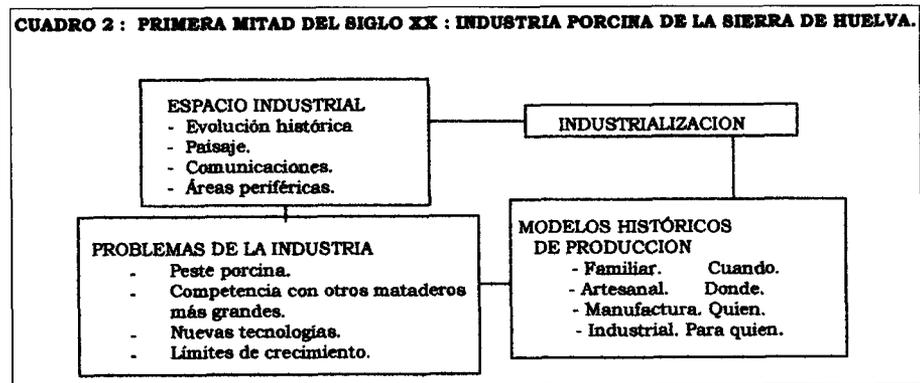
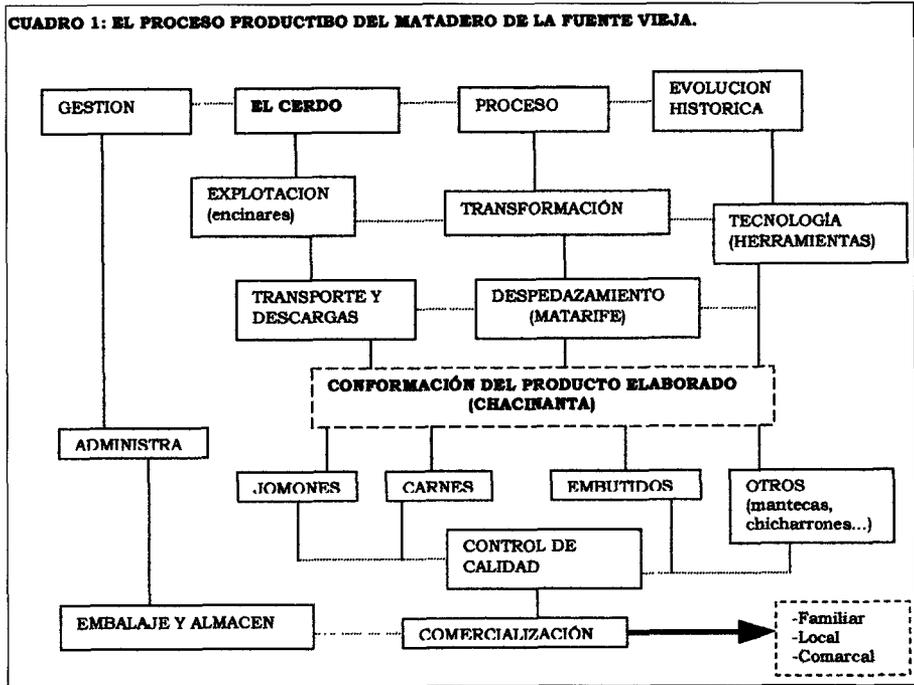
BIBLIOGRAFÍA

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ. «Manuel Pérez y González: un proyecto de fuente monumental en Cortegana a finales del s. XIX». Revista El Mirador de Cortegana, número 7. Ed. Ayuntamiento de Cortegana, 1999.

NURIA CASQUETE DE PRADO SEGRERA. «Los castillos de la Sierra Norte de Sevilla». Diputación Provincial de Sevilla, 1984.

FEDERICO CASTRO MORALES y MARÍA LUISA BELLIDO GANT. «Patrimonio, museos y turismo cultural: claves para la gestión de un nuevo concepto de ocio». De. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1998.

JULIÁN SOBRINO. «Arquitectura de la industria en Andalucía». Ed. Instituto de Fomento de Andalucía, 1998.



CUADRO 3 : COMO SE CREA EL MATADERO.

